

REGLAMENTO CORPORACION CLUB PAYANDE Actualizado Sep 10 -09

Introducción

El presente reglamento tiene por objeto procurar que la estadía de los socios, sus familiares e invitados sea lo mas grata posible. La Administración del Club y sus empleados están atentos al cumplimiento del presente y en prestar el mejor servicio cuando usted se encuentre en Payande.

Teniendo presente que al Club asisten personas no solo de diferentes edades, sino con costumbres e intereses diversos, el **REGLAMENTO** pretende establecer normas mínimas de comportamiento y convivencia que permitan no solo la feliz estadía de todos los asistentes al Club, sino el desarrollo de diferentes actividades sin que las mismas interfieran en el descanso y goce de los demás.

Este igualmente contempla las normas correspondientes a las reservas y adjudicaciones de las habitaciones.

La exigencia del cumplimiento del presente Reglamento compete principalmente a la Gerencia del Club y de acuerdo con sus instrucciones a los empleados del mismo. La Junta Directiva es el órgano competente para conocer los incumplimientos al mismo y decidir sobre las sanciones aplicables a los infractores de conformidad con los Estatutos vigentes del Club y el presente Reglamento.

Sujetos que se rigen por el presente Reglamento

Toda persona, sin importar la edad, que ingrese a las instalaciones del Club, estará sujeta al presente reglamento; el socio titular tiene la responsabilidad de hacerlo conocer a sus familias e invitados el presente reglamento.

Son responsabilidad de los padres de familia o de los adultos con quienes asisten al Club los menores de edad, todos los actos y las omisiones de los menores, así como el estricto cumplimiento del presente reglamento.

Responsabilidad del Club

Bajo ninguna circunstancia, el Club asume responsabilidad alguna derivada de cualquier accidente que pueda ocurrir dentro de sus instalaciones. La práctica de los deportes y de las diferentes actividades son responsabilidad exclusiva de quienes las practican o de quienes estén a cargo de ellos, en caso en que sean menores de edad.

Los socios que contraten el servicio de niñeras particulares, no trasladan su responsabilidad sobre los hijos o menores que están siendo asistidos por ellas, ni con el Club, ni mucho menos con las niñeras. Es decir, que a cargo de los padres o adultos queda la supervisión y responsabilidad de la actividad de las niñeras en cumplimiento de las tareas por ellos encargadas o delegadas.

Algunas Definiciones

Dentro del presente Reglamento, los siguientes términos son importantes para su entendimiento y aplicación y el alcance correcto de sus normas.

Temporada Alta

Todos los puentes, toda la temporada de Semana Santa, comprendida desde el fin de semana anterior a los días santos y hasta el domingo de Pascua y los días de fin de año, comprendidos desde el 26 de diciembre hasta el lunes festivo correspondiente a la fiesta de Reyes y las semanas de receso de los principales colegios de Bogotá.

Temporada Baja

Todos los días no catalogados como temporada alta.

Socio Titular

El socio en cabeza del cual se encuentra el derecho a pertenecer a el Club.

Normas Generales de Comportamiento y Convivencia

- a. Los socios, familiares e invitados, son responsables por el comportamiento dentro de las instalaciones y habitaciones del Club. El socio titular, a la vez es responsable por el comportamiento de sus invitados.
- b. El socio tiene la obligación de presentar a la entrada del Club para su ingreso su carné vigente y debe personalmente registrar en el libro de entrada a sus invitados.

- c. Se debe evitar el ruido excesivo, tanto en las áreas comunes, como en las habitaciones, en procura de tranquilidad y descanso. Las reuniones en las habitaciones y su terrazas se limitan hasta las 10 pm. Se pueden usar equipos de sonido, grabadoras, televisores, DVD y cualquier otro elemento similar, en las habitaciones y sus terrazas siempre y cuando no se perturbe la tranquilidad de los vecinos de habitación.
- d. En las áreas comunes de comedores, cafetería, BAR, piscinas, es prohibido el uso de equipos de sonido.
- e. Los socios, familiares e invitados, son responsables del cuidado de los bienes inmuebles, dotaciones y demás elementos que el Club pone a disposición de los asistentes a sus instalaciones.
- f. Los padres de familia son responsables del cumplimiento de las normas de comportamiento y convivencia por parte de los menores de edad, así como por el respeto en la utilización de las áreas previamente definidas tanto para adultos como para menores dentro de las instalaciones del Club.
- g. No podrán alojarse en el Club los menores de 16 años sin la compañía de adultos responsables.
- h. No se admite en las habitaciones que los socios cocinen o lleven alimentos para ser consumidos dentro de las mismas.
- i. Es prohibido colgar en las barandas de los balcones de las habitaciones toallas o ropa.
- j. Las toallas que se encuentran dentro de las habitaciones no podrán ser retiradas y llevadas a otras áreas del Club.
- k. Al salir de las habitaciones, se deben apagar las luces y los ventiladores. Ayúdenos a ahorrar energía y agua, usándolas racionalmente.
- l. Las toallas de las áreas de piscinas y SPA no podrán ser retiradas de esas mismas áreas y los socios titulares son responsables por su buen cuidado. Las mismas serán entregadas contra el número de su acción y en caso de no ser devueltas le será cargado a su cuenta su valor de reposición.
- m. No arroje papeles y basuras en las áreas comunes del Club.
- n. EL Comedor Principal es para uso general de todos los socios, sus familias e invitados, **sin restricción de edad**. Los niños menores de 12 años deberán estar acompañados de sus padres o un familiar adulto.

SERVICIO de DESAYUNO y ALMUERZO

Se permite a los visitantes del Club (niños y adultos), desayunar y almorzar en vestimenta de piscina (**mujeres con camisa o camiseta y pareo, niños con camiseta y vestido de baño seco y hombres en vestido de baño seco, con camisa o camiseta con mangas, siempre calzados**) No se permite por ningún motivo el ingreso de personas descalzas. Insistimos en que los **vestidos de baño estén secos**, con el fin de proteger y cuidar los asientos y cojines del comedor.

No es permitido asistir en pijama, usar gorros, cachuchas o sombreros.

SERVICIO DE COMIDA

A partir de las 6 PM, cuando se inicia el servicio de comida, **NO** es permitido asistir en vestido de baño. Se debe usar camisa, camiseta o prenda similar con mangas, y no se deben usar gorros, cachuchas o sombreros, ni permanecer descalzo. Se debe procurar permanecer en esta área del Club con un atuendo apropiado con ocasión del servicio de la comida.

Para comodidad de los padres y los niños, la Administración del Club a partir de la fecha, ha implementado una carta especial para ofrecer a los niños en el comedor principal.

No se permite por ningún motivo el ingreso de niñeras en esta área.

Para mas comodidad de los asistentes a el Club, la Administración del Club a partir de la fecha, ha implementado una carta especial para el servicio de comidas en el área de las mesas de las piscinas y otra para el área del BAR.

- o. En el **BAR y el Salón de Juegos** se debe usar camisa, camiseta o prenda similar; no es permitido asistir en vestido de baño, pijama, usar gorros, cachuchas o sombreros, ni permanecer descalzo. Se debe procurar permanecer en estas áreas del Club con los atuendos apropiados para estos lugares.
- p. Para el uso de las canchas de tenis se requiere el uniforme apropiado y los tenis adecuados para la práctica de ese deporte. El uso de los campos de tenis en las horas nocturnas tendrá un cargo adicional correspondiente a la iluminación de la cancha.
- q. No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas al Club.
- r. Bajo ninguna circunstancia el Club suministrará bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, a los menores de 18 años y estos no podrán ingresarlos al Club.
- s. No les es permitido a los socios e invitados mayores el ingreso de bebidas alcohólicas al Club y a las habitaciones
- t. Si los socios o invitados llevan dinero en efectivo u objetos de valor, lo hacen bajo su propia responsabilidad, el Club no se hace responsable de su custodia o pérdida.
- u. No se permite la entrada de ningún tipo de armas al Club.
- v. El Club cuenta con un **Reglamento** particular para el uso del **Campo de Golf**; las **Piscinas** y su áreas; el **Tobogán** y el **SPA**, que deben ser cumplidos por los socios, familiares e invitados. Los mismos se encuentran publicados por aparte y hace parte del presente Reglamento.

- w. Es prohibido dentro de las áreas comunes a las piscinas, comedores, y zonas comunes el uso de bicicletas, patines, patinetas, triciclos, etc.
- x. Las niñeras o enfermeras que los socios traen al Club deben usar siempre uniforme blanco. Su alimentación se servirá en la cafetería de los niños o en el lugar que en su momento la Administración del Club lo indique. El hospedaje dentro de las habitaciones del Club será bajo la responsabilidad del socio y el valor del alojamiento corresponde a la tarifa de socio. No pueden usar ninguno de los servicios destinados a los socios, tales como Piscinas, SPA, Comedor Principales, Bar y Salón de Juegos, etc. Tampoco podrán alojarse solas en una habitación. Deberán alojarse en las del socio y/o sus hijos.
- y. La velocidad máxima permitida para los vehículos automotores y motocicletas dentro de los predios del Club es de 35 kms por hora. Los menores de edad y personas que no tengan pase oficial no les es permitido manejar automotores o motocicletas dentro del Club.
- z. En el Club no se permite el alojamiento de escoltas y conductores. Los escoltas no deben pasar de la puerta principal del Club.
Por su parte los conductores pueden entrar a dejar o recoger a los pasajeros y deben permanecer fuera del Club.

Reglamento y Normas sobre la Reservas y Adjudicación de las Habitaciones

Las tarifas correspondientes a cada tipo de habitación y la temporada correspondiente serán fijadas y publicadas anualmente por la Junta Directiva, mediante Circular enviada a los socios. Estas podrán ser modificadas en cualquier momento, cuando así lo estime la Junta Directiva, para lo cual expedirá la circular respectiva.

1. RESERVAS. Toda reserva solicitada por un socio titular a nombre suyo o de un invitado deberá ser dirigida por escrito a la Gerencia del Club vía fax o correo electrónico (payande@cable.net.co o reservaspayande@cable.net.co) especificando la fecha para la cual esta solicitando el alojamiento, el tipo de habitación solicitada y los nombres completos de las personas que se alojaran.

NO SE ADMITEN RESERVAS TELEFONICAS.

Las reservas de las habitaciones no son transferibles entre los socios, razón por la cual las habitaciones cuyas reservas hayan sido canceladas se asignaran siguiendo el orden cronológico en el orden de prioridad a que se refiere adelante este Reglamento

2. ANTELACION RESERVAS. Las reservas se deberán efectuar con la siguiente antelación:

a. En **Temporada Alta** de diciembre, no se recibirán reservas antes de 3 (tres) meses

b. En los Puentes, Semana Santa y Semanas de Receso de los Colegios, los cuales se entienden hacen parte de la **Temporada Alta**, no se recibirán antes de 2 (dos) meses

c. En **Temporada Baja**, las reservas no se recibirán antes de 3 (tres) semanas

3. ABONOS RESERVAS. Para toda reserva en **Temporada Alta**, se debe efectuar un abono del 50% sobre la tarifa de la habitación, según el tiempo de su estadía reservada.

En **Temporada Alta**, solo se admiten reservas de los socios titulares, para ellos y sus hijos; y máximo dos habitaciones por socio titular, para uso exclusivo de su grupo familiar y no para invitados.

En el evento en que a última hora queden habitaciones disponibles no ocupadas por socios y su hijos, estas podrán ser asignadas a invitados, atendiendo el orden cronológico de registro a que se refiere este reglamento.

El pago del abono podrá ser realizado con Tarjeta de crédito Diners o mediante abono directo a la cuenta Davivienda, *cuenta de ahorros No. 009400226453* a nombre de la Corporación Club Payande.

Para las reservas correspondientes a **Temporada Baja**, no se requiere consignar ningún abono por la reserva.

Realizado el respectivo abono usted debe enviar la correspondiente consignación, vía fax al número 6352693, especificando el nombre del socio y fecha de la reserva.

No se admite ninguna reserva que no cumpla el correspondiente abono y la misma quedará en firme con la confirmación del pago correspondiente. En la medida que las personas hagan las reservas y cumplan con el pago correspondiente, la mismas irán quedando confirmadas (desde luego de acuerdo a la disponibilidad).

Se pueden solicitar habitaciones durante el día (sin pernoctar), sujetas a disponibilidad y en este caso se cobra el valor de una noche del tipo de habitación usada.

El Club llevará un estricto control de la solicitudes recibidas escrito, con el sello de la hora y día de recibo de cada solicitud. En el orden

respectivo de registro para cada una de las temporadas definidas, se asignaran las reservas en **ESTRICTO ORDEN DE LLEGADA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUÍ CONSIGNADOS (pago abono)**. Orden de registro, que a la vez, en el caso de las cancelaciones, da la prioridad correspondiente a los socios que quedaron en lista de espera.

En este ultimo caso, la Administración del Club se comunicará con el socio que quedó en lista de espera y le informará sobre la disponibilidad de habitaciones para que haga o no uso de la opción de la misma. En estos casos, deberá el socio durante las siguientes 24 horas cumplir con el abono correspondiente al valor de la reserva, con el fin de que la misma quede confirmada.

4. CANCELACION RESERVAS. El Club acepta cancelaciones de reservas para las **Temporadas Altas** y devolución del correspondiente abono, si el socio por escrito o vía correo electrónico, informa sobre la cancelación de la misma, por lo menos con 1 (un) mes antes a la fecha de estadía y su depósito se abonará para una reserva posterior o a la cuota de sostenimiento del siguiente mes.

En caso de que el socio o su familia no asista al Club el día de la reserva correspondiente y no haya cumplido el anterior procedimiento de cancelación oportuna, el Club por ningún motivo devolverá el dinero correspondiente al abono. Solo, con autorización de la Junta Directiva y previo estudio del caso, podrá hacerse excepción a esta norma.

Las reservas para las **Temporadas Bajas**, quedan exentas del cumplimiento del pago del abono correspondiente, pero en caso de ser canceladas, solo podrán hacerlo hasta el miércoles a las 6 pm antes del fin de semana correspondiente.

A partir de ese día y hora, el Club podrá según la disponibilidad de habitaciones no reservadas por los socios, aceptar reservas de socios para sus invitados, con el fin de garantizar la buena ocupación de las habitaciones durante el fin de semana.

En caso de que no se reciba la cancelación por escrito en la fecha y hora indicada, el socio titular asumirá el 100% correspondiente al valor del alojamiento reservado.

5. RESERVAS INVITADOS TEMPORADA ALTA. El socio titular de una acción podrá para las **Temporadas Altas**, hacer una reserva para invitados, que quedará en lista de espera, y máximo por una habitación. Esta reserva será efectiva, si finalmente hay disponibilidad de habitaciones, cumplido lo estipulado en este reglamento.

Esta reserva esta sujeta a las mismas condiciones y procesos relacionados en la presente reglamentación.

En caso de que el socio titular, una vez le hayan confirmado la disponibilidad de la habitación para sus invitados y el invitado no asista a el club en la fecha de la reserva, el socio titular asumirá el valor del 100% correspondiente a las tarifas del alojamiento según el tiempo de su estadía reservado.

6. PRESENCIA INVITADOS CON EL SOCIO. A partir de la publicación del presente Reglamento, **sin ninguna excepción**, el socio que invite en **Temporada Baja o Alta** a personas a alojarse en las habitaciones del Club, éste deberá esta presente los mismos días que los invitados permanezcan en las instalaciones del Club.

7. El Club podrá disponer de las habitaciones reservadas a partir de las cuatro de la tarde (4 p.m.) del segundo día, cuando el socio o el invitado a quien se le confirmó la reserva no se hayan presentado a el Club.

8. APLICACION TARIFAS HABITACIONES

8-1 Las **tarifas de socios** se aplicaran en los siguientes casos:

8-1-1. Cuando la habitación sea ocupada por el socio titular y/o su cónyuge, independientemente de si en la misma se aloja o no algún invitado.

Si los socios cónyuges entre si, solicitan dos (2) habitaciones separadas para una misma temporada, la tarifa de socio solo se aplicara a la habitación que ocupe el socio titular

8-1-2. Cuando la habitación es ocupada por los hijos de los socios, que cumplan con los requisitos de edad previstos en los estatutos para poder tener los derechos previstos para los socios.

Si en la habitación asignada a los hijos de socios aquí mencionados, se aloja uno o mas invitados, estos últimos pagaran tarifa de invitados.

8-1-3. Cuando la habitación es ocupada por la madre del socio se aplica la tarifa de socio.

Si la madre asiste con algún invitado, sea este cónyuge o no de la misma, el invitado pagará tarifa de invitado. En todo caso, los padres de los socios pagaran tarifa de invitados.

8-2 En todos los demás casos se aplicaran las **tarifas para invitados**.

9. MAXIMO DE ENTRADA DE LOS INVITADOS. La Junta Directiva aprovecha la presente reglamentación para informar a los socios que se encuentra vigente la Circular que reglamenta que los invitados no podrán ingresar al Club, por más de cuatro veces en el mismo año

calendario. Para este computo se contabilizaran cualquier ingreso al Club, así no se haya hecho uso de las habitaciones.

Para aquellos invitados que van a pasar el día al Club en **temporadas altas o bajas** y que están alojados en las casas aledañas a el Club de socios titulares, solo podrán en cada temporada entrar un máximo de 4 (cuatro) veces y deberán en cada una, pagar el valor de la entrada fijada por la Junta Directiva. Estas cuatro (4) veces, se computan como un (1) ingreso para la contabilización anual de entradas al Club como invitados.

Los invitados de los socios que ingresen al Club ya sea en temporada ALTA o BAJA, después de las 7 PM. con destino al uso de los comedores del Club estarán exentos del pago correspondiente a la cuota de ingreso fijadas en la Circular 038 vigente. Conforme al numeral 9º. Del presente reglamento, estas entradas serán computadas como un ingreso para la contabilización de las entradas correspondientes por temporada y las entradas anuales al Club como invitados.

El Club dará un pase de entrada, sin el cobro correspondiente de entrada y registro como invitados, a los invitados de socios alojados en sus casas que quieran asistir a la misa que los días sábados de puente se celebra a partir de las 7 PM. Estas personas solo podrán estar en el Club durante la misa y una vez terminada la misma, deberán retirarse del Club. Si permanecen en el mismo, para el uso de los comedores, se aplica el anterior inciso.

10. VIGENCIA. El presente Reglamento y su modificaciones empezará a regir a partir del 10 de septiembre del 2008 y será enviado a los socios a los correos electrónicos o direcciones que ellos hayan señalado al Club y modifica cualquier tema o asunto igualmente tratado en anteriores circulares.

Bogota, septiembre 10- 08

CAMILO SANCHEZ COLLINS
PRESIDENTE

MIGUEL CANO MARTINEZ
SECRETARIO